



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 75-2025

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**CONSIDERANDO:**

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magister Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada **DINA ALEJANDRA BOSCH OCHOA DE CALDERÓN**, Asesora de Magistratura, en memorial de fecha 21 de octubre del año en curso, solicita ayuda económica por gastos de graduación por haber culminado el grado académico de Maestría en Gobierno y Administración Pública en la Universidad Galileo, acompañando para el efecto, Recibo DTE Número: 3121694112 Serie: EF2DB3ED, y Recibo DTE Número: 3095283189, Serie: A82EF70F, de fechas 01 de octubre y 06 de septiembre de 2025 respectivamente, ambas extendidas por la Universidad Galileo;

CONSIDERANDO:

Que los Directores de Recursos Humanos y Finanzas, así como la Coordinadora IV de la Coordinación Jurídico Administrativo, emiten Opinión Favorable Conjunta número CJA-103-2025, de fecha 04 de noviembre del año en curso, en la cual consideran procedente otorgar ayuda económica equivalente a la cantidad de **NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.900.00)**, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); y 51 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Conceder a la Licenciada **DINA ALEJANDRA BOSCH OCHOA DE CALDERÓN**, Asesora de Magistratura, ayuda económica para cubrir gastos de graduación en que incurrió, por la cantidad de **NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.900.00)**;

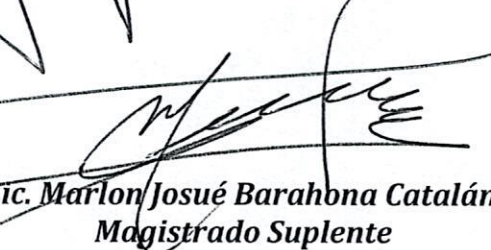
ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día doce de noviembre de dos mil veinticinco.

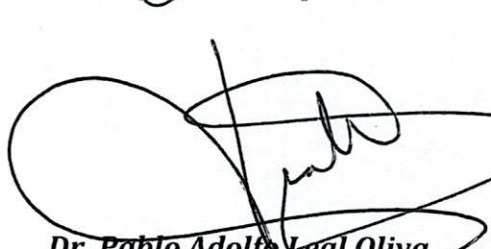
COMUNÍQUESE:


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal III en Funciones de Presidenta


MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquín
Magistrado Suplente


Lic. Marlon Josué Barahona Catalán
Magistrado Suplente


Lic. Álvaro Ricardo Cerdón Paredes
Magistrado Suplente


Dr. Pablo Adolfo Leal Oliva
Magistrado Suplente


Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General